



Nº Expediente:

Madrid, 30 de junio de 2026

Estimado/a señor/a

Le recordamos que, este año, como novedad respecto a años anteriores, deberá acreditar también su vivencia del **1 al 30 de septiembre**.

Para el año 2027 la campaña de vivencia tendrá periodicidad cuatrimestral, de forma que deberá realizar este trámite en tres ocasiones:

- Del 1 al 31 de enero.
- Del 1 al 31 de mayo.
- Del 1 al 30 de septiembre.

Le invitamos a que utilice para ello la aplicación móvil VIVESS. Puede acceder a la aplicación con su DNI/NIE, o con el número de expediente que figura en la parte superior de esta carta.

Si aún no está registrado, podrá realizar el registro utilizando un documento de identidad o pasaporte español, o un documento de identidad extranjero de entre aquellos que se encuentran disponibles.

VIVESS ha permitido acercar la seguridad social al pensionista residente en el extranjero, de forma que la distancia no suponga un obstáculo en el acceso a los diferentes servicios, y ya más de 70.000 usuarios han disfrutado de sus beneficios.

Con esta aplicación además podrá hacer gestiones como modificar sus datos personales y bancarios, acreditar su residencia fiscal y obtener diferentes certificados relacionados con su pensión, como el certificado anual de revalorización, el de retenciones de IRPF, y el certificado de pensión con importes y sin importes.

Reciba un cordial saludo.